



SANTA CRUZ, JULIO 1 de 2014.

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, art. 8 letra d, que permite contratar mediante modalidad de trato directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio";
- 2.- Ordinario N° 173, del Director de Escuela N° 4, al Director Comunal de Educación solicitando la adquisición de 32 licencias de Software Netsupport School V 10.7 de acuerdo a exigencias MINEDUC.
- 3.- Memorandum del Director Comunal de Educación al Departamento de Adquisiciones DAEM.

CONSIDERANDO:

La necesidad que tiene el Departamento de Educación en dar cumplimiento a los requerimientos y directrices entregadas por el MINEDUC, sumado a la existencia de un solo proveedor del Software que cumple con las características y requisitos exigidos, y a lo dispuesto en el Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, que en su art.10 Número 4 dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".-

DECRETO EXENTO N° 1427.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 32 licencias del software Netsupport School V 10.7, a la empresa Softar Ltda., R.U.T N° 78.031.120-7, domiciliada en Vitacura 2939, Piso 10, Comuna de Santiago, por un monto de \$ **392.967.-** impuesto incluidos, fundado en ser proveedor único del software requerido, en versión y diseño exigido por el MINEDUC.
- 2.- **CONFECCIÓNESE**, la respectiva orden de compra con cargo PME Ley SEP de la Escuela María Victoria Araya Valdés.
- 3.- Por orden del **SR. ALCALDE**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/JET/jro

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)